



Nº 0207-19
Valparaíso, 9 de octubre de 2019

La **COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, SUPERACIÓN DE LA POBREZA Y PLANIFICACIÓN** acordó oficiar a US. con el propósito de solicitarle, si lo tiene a bien, recabar el asentimiento de la Sala para refundir el proyecto de ley, de origen en moción y en primer trámite constitucional, que modifica el Código Penal, el Código Procesal Penal y la ley N°20.066, sobre Violencia Intrafamiliar, para prevenir y sancionar penalmente el abuso patrimonial contra adultos mayores y personas con discapacidad (Boletín N° 12.759-07), radicado en esta Comisión, con los siguientes proyectos de ley:

Boletín N° 11.866-18: De la diputada señora Carolina Marzán Pinto, que modifica la ley N° 20.066, que Establece ley de Violencia Intrafamiliar, para sancionar el abuso económico y patrimonial en contra de los adultos mayores en el caso que indica.

Boletín N° 10.522-18: De los diputados (as) señores (as) Gonzalo Fuenzalida Figueroa; Paulina Núñez Urrutia; Leopoldo Pérez Lahsen; Marcela Sabat Fernández, y Alejandro Santana Tirachini; y, de los ex diputados (as) señores (as) Daniel Farcas Guendelman; Cristián Monckeberg Bruner; Karla Rubilar Barahona; David Sandoval Plaza y, Germán Verdugo Soto, que modifica el Código Penal, para sancionar como estafa calificada el engaño orientado a obtener de adultos mayores la suscripción de mandatos u otros títulos que afecten su patrimonio.

Lo anterior, de acuerdo al artículo 17 A de la LOC de Congreso Nacional, haciéndose presente que se consultó a los (as) autores de dichas mociones.

Dios guarde a US.



JUAN CARLOS HERRERA INFANTE
Abogado Secretario de la Comisión

SEÑOR
IVÁN FLORES GARCÍA
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE